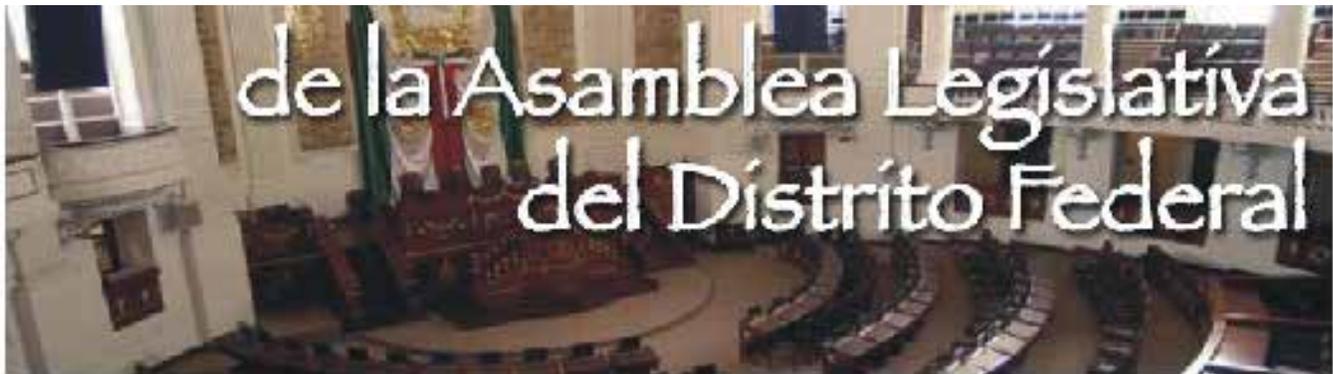


Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 03 / Primer Ordinario

17 - 09 - 2014

VI Legislatura / No. 169

CONTENIDO

LISTA DE ASISTENCIA.

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

3. DECLARATORIA DE APERTURA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTES AL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA VI LEGISLATURA

4. POSICIONAMIENTO DE UN REPRESENTANTE DE CADA UNO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS REPRESENTADOS EN ESTA SOBERANÍA.

5. DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES DE CORTESÍA PARA ACOMPAÑAR AL INTERIOR DEL RECINTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS REPRESENTANTES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

6. HIMNO NACIONAL.

7. RECEPCIÓN DEL INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A CARGO DEL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

8. MENSAJE DEL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON MOTIVO DE LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

9. MENSAJE DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA A NOMBRE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

10. ENTREGA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS DISTINTAS REPRESENTACIONES EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

11. HIMNO NACIONAL.

ORDEN DEL DÍA.



**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS,
CORRESPONDIENTES AL TERCER AÑO DE
EJERCICIO DE LA VI LEGISLATURA**



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA

17 DE SEPTIEMBRE DE 2014

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
2. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **DECLARATORIA DE APERTURA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTES AL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA VI LEGISLATURA**
4. **POSICIONAMIENTO DE UN REPRESENTANTE DE CADA UNO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS REPRESENTADOS EN ESTA SOBERANÍA.**
5. **DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES DE CORTESÍA PARA ACOMPAÑAR AL INTERIOR DEL RECINTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS REPRESENTANTES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**
6. **HIMNO NACIONAL.**
7. **RECEPCIÓN DEL INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A CARGO DEL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**
8. **MENSAJE DEL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON MOTIVO DE LA ENTREGA DEL**

INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

- 9. MENSAJE DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA A NOMBRE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**
- 10. ENTREGA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS DISTINTAS REPRESENTACIONES EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**
- 11. HIMNO NACIONAL.**

ACUERDOS.



COMISIÓN DE GOBIERNO



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A EFECTO DE RENDIR EL INFORME SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 67, FRACCIÓN XVII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una de las Autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.
- IV. Que el artículo 44, fracción I, de la Ley Orgánica señala que la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno.
- V. Que de conformidad a lo establecido por los artículos 67 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano de gobierno recibirá a la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias, el informe anual sobre el estado que guarde la Administración Pública del Distrito Federal que por escrito presente el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A EFECTO DE RENDIR EL INFORME SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 67, FRACCIÓN XVII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

COMISIÓN DE GOBIERNO



- VI. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104 tercer párrafo y 149 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de la Comisión de Gobierno proponer el formato conforme al cual se desarrollarán las sesiones del Pleno de la Asamblea.
- VII. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los servidores públicos que comparezcan ante el Pleno o ante Comisiones, deberán presentar un informe por escrito así como información general útil para el desarrollo de la comparecencia, con setenta y dos horas de anticipación a la celebración de la sesión correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La instalación de la Sesión del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, ante la que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal presentará el informe anual sobre el estado que guarde la Administración Pública del Distrito Federal, atento a lo establecido por los artículos 67 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2014 a las 09:00 horas, en el recinto legislativo de Donceles.

SEGUNDO.- El presidium estará integrado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como el Presidente y los cuatro Vicepresidentes de la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa.

TERCERO. Que para subsanar la ausencia de legislación en materia de pregunta parlamentaria, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de la Comisión de Gobierno acuerda que se formularán al titular del Órgano Ejecutivo del Distrito Federal un total de 21 preguntas por escrito, mismas que deberán ser respondidas bajo protesta de decir verdad, por parte del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, dentro del término que a efecto se determine.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A EFECTO DE RENDIR EL INFORME SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 67, FRACCIÓN XVII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

COMISIÓN DE GOBIERNO



Preguntas que serán distribuidas de manera ponderada entre los Grupos Parlamentarios de la siguiente manera:

Diputado representante del Partido Nueva Alianza (tres preguntas).
Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (tres preguntas).
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (tres preguntas).
Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano (tres preguntas).
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (tres preguntas).
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (tres preguntas).
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (tres preguntas).

CUARTO. Se acuerda que la fecha límite para recibir, por parte de la Comisión de Gobierno las preguntas por escrito de los Grupos Parlamentarios y del representante de Nueva Alianza, será a las 18:00 horas del día 12 de septiembre de 2014.

QUINTO.- La sesión se desarrollará conforme al siguiente formato:

1. El Presidente de la Mesa Directiva pedirá a la Secretaría certifique la existencia del quórum requerido mediante el pase de lista.
2. Una vez verificado el quórum se ordenará la lectura del orden del día.
3. El presidente de la Mesa Directiva hará la declaratoria de apertura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al tercer año de ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.
4. Se designarán las comisiones de cortesía que ingresarán al recinto a los representantes del H. Congreso de la Unión, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y solicitará el cumplimiento de la encomienda a efecto de que los acompañen a sus lugares.
5. La apertura de la Sesión, una vez integrado el quórum, tendrá por objeto el posicionamiento de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con el siguiente orden:

Representante del Partido Nueva Alianza
Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A EFECTO DE RENDIR EL INFORME SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 67, FRACCIÓN XVII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

COMISIÓN DE GOBIERNO



6. Concluidos los posicionamientos de los grupos parlamentarios, se decretará un receso y la Presidencia de la Mesa Directiva designará como comisión de cortesía a los Coordinadores y Vicecoordinadores de los Grupos Parlamentarios, a efecto de que acompañen al Jefe de Gobierno del Distrito Federal en su ingreso al recinto.

7. Una vez que el Jefe de Gobierno haya ingresado, el Presidente de la Mesa Directiva solicitará a todos los presentes entonar el himno nacional.

8. Acto seguido el Jefe de Gobierno entregará al Presidente de la Mesa Directiva el informe por escrito del estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal.

9. El Presidente de la Mesa Directiva concederá el uso de la palabra al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien desde el Presidium, dirigirá un mensaje con relación al informe presentado sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal.

10. Finalizada la intervención del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Presidente de la Mesa Directiva hará uso de la palabra a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para dirigir un mensaje final desde el presidium.

11. Acto seguido la Presidencia de la Mesa Directiva le entregará al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el listado con las preguntas formuladas por los Grupos Parlamentarios y el Representante de Nueva Alianza, a efecto de que en el término de tres semanas contados a partir de esa fecha, formule bajo protesta de decir verdad, la respuesta respectiva a todas las preguntas entregadas.

12. Finalizado el punto anterior, se entonará el Himno Nacional.

13. Las comisiones de cortesía designadas, acompañarán al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y a los representantes del H. Congreso de la Unión a la salida del recinto, cuando así deseen hacerlo.

14. El Presidente de la Mesa Directiva levantará la sesión.

SEXTO.- La primera sesión del primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la VI Legislatura, tendrá como propósito exclusivo recibir el informe ordenado por la fracción XVII del artículo 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A EFECTO DE RENDIR EL INFORME SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 67, FRACCIÓN XVII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

COMISIÓN DE GOBIERNO



SEPTIMO.- Durante el desarrollo de la sesión sólo se permitirá hacer uso de la palabra a los legisladores que designen los Grupos Parlamentarios para participar en el desarrollo de la sesión que consigna el presente Acuerdo.

OCTAVO.- Hágase del conocimiento del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

NOVENO.- Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, lo referente a su comparecencia, para los efectos legales conducentes.

DÉCIMO.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa, a llevar a cabo las acciones que faciliten el desarrollo de la comparecencia.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los 9 días del mes de septiembre del dos mil catorce.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

**DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE.**

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A EFECTO DE RENDIR EL INFORME SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 67, FRACCIÓN XVII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

COMISIÓN DE GOBIERNO



**DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
SECRETARIA.**

**DIP. FEDERICO DÖRING CASAR.
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

**DIP. FERNANDO ESPINO AREVALO.
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**DIP. GENARO CERVANTES VEGA.
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.**

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ.
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A EFECTO DE RENDIR EL INFORME SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 67, FRACCIÓN XVII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

COMISIÓN DE GOBIERNO



**DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.
INTEGRANTE.**

**DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.
INTEGRANTE.**

**DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.
INTEGRANTE.**

**DIP. ANTONIO PADIERNA LUNA.
INTEGRANTE.**

**DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
INTEGRANTE.**

**DIP. ARTURO SANTANA ALFARO.
INTEGRANTE.**

**DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ.
INTEGRANTE.**

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A EFECTO DE RENDIR EL INFORME SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 67, FRACCIÓN XVII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

COMISIÓN DE GOBIERNO



**DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA.
INTEGRANTE.**

**DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ.
INTEGRANTE CON VOZ.**

HOJA FINAL DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A EFECTO DE RENDIR EL INFORME SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 67, FRACCIÓN XVII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A EFECTO DE RENDIR EL INFORME SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 67, FRACCIÓN XVII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.